COPACO S.A.

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA 1811-2011

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
División Licitaciones – Dpto. Procesos de Contratación (G.O.C.)
Alberdi N° 619 esq. Gral. Díaz – Primer Piso
Tel: 452.309 - 419.4686
Asunción

Asunción, 08 de junio de 2011

A LOS OFERENTES:

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2011 – "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2011, "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAÍS".-

COMUNICACIÓN SUPLEMENTARIA Nº 1

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de responder a la consulta efectuada por una firma, potencial oferente en la Licitación de referencia.-

CONSULTA 1
Sección II. Datos de la Licitación – IAO 11.1 (f). En el punto 7 dice: "Listado total del personal asignado al servicio de seguridad y vigilancia de la Copaco S.A. con las fotocopias de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas, y Planilla de 50% (cincuenta por ciento) del personal con las fotocopias de los certificados de haber realizado Curso de Capacitación, dictado por el Departamento de Delitos Económicos de la Policía Nacional".

La consulta es si se puede presentar en sustitución de los certificados, la constancia expedida por el Departamento de Delitos Económicos, donde consta que los personales han realizado el Curso de Capacitación en dicha institución policial.

RESPUESTA 1
No, solo serán aceptados los certificados conforme a la Sección II. Datos de la Licitación – IAO 11.1 (f).

CONSULTA 2
Sección II. Datos de la Licitación – IAO 11.1 (e). En el punto 3 dice: "Constancia expedida por el Ministerio del Interior para la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia"

Por Res. Nº 285/2006 del Ministerio del Interior, ha quedado sin efecto la Res. Nº 4/2005 que regulaba el funcionamiento de las Empresas de Seguridad, pasando dicha atribución a cargo exclusivo de la Policía Nacional, por consiguiente la consulta es si cumple con el requisito establecido en este punto con la presentación de Resolución de la Policía Nacional, autorizando en funcionamiento de la Empresa de Seguridad.

RESPUESTA 2
Favor remitirse a la Adenda Nº 3.-

Atentamente,

Ing. Norma Fernández F.
Gerente – U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones